

# El súbdito ante los desvíos del poder: ideología/doxa y ethos en la construcción de la identidad discursiva (cartas de Alonso de Medina, 1549)<sup>1</sup>

## The Subject in the face of the Deviations of Power: Ideology/Doxa and Ethos in the Construction of Discursive Identity (Letters of Alonso de Medina, 1549)

Rosario Navarro Gala<sup>2</sup>

Universidad de Zaragoza / IPH (España)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5052-330X>

Recibido: 02-05-2024

Aceptado: 10-06-2024

---

### Resumen

En este trabajo se muestra la necesidad de aunar procedimientos filológicos tradicionales y metodologías propias del análisis del discurso que permiten relacionar las estrategias y recursos lingüísticos empleados en la elaboración de los textos escritos en nuestro pasado<sup>3</sup>. Para alcanzar dicho objetivo es necesario abordar una laboriosa tarea de recontextualización histórica, social, discursiva y comunicativa. El corpus empleado consta de 10 cartas escritas por Alonso de Medina a La Gasca, desde Arequipa en 1549. Concretando más, se examinan los procedimientos lingüísticos empleados por el locutor de estas cartas para construir

---

<sup>1</sup> El presente trabajo se inscribe en el Proyecto de Investigación I+D+i del Programa Estatal del Ministerio de Ciencia e Innovación: “Fuera de Sitio. Transferencia material y Redes letradas en los virreinos de América”, PID2020-117546GB-I00.

<sup>2</sup> (rosnagal@unizar.es) Profesora Titular de Universidad en el Departamento de Lingüística y Literaturas Hispánicas de la Universidad de Zaragoza e investigadora del Instituto de Investigación de Patrimonio y Humanidades. Sus investigaciones se centran, en lo fundamental, en la Historia del español en América. Es experta en aspectos ortográficos, fonético-fonológicos, sintácticos, pragmáticos y discursivos del español de los siglos XVI y XVII.

<sup>3</sup> Como señalaba Bustos Tovar (2016, etc.) la finalidad de todo análisis filológico debe explorar nuevas metodologías que, partiendo de que los textos son actos de comunicación que poseen un sentido y que obedecen a una intención, ayuden a determinar cuestiones como los rasgos relevantes para determinar el sentido de los textos y los diferentes modos de construcción del discurso.

su identidad discursiva, en cuanto al papel que desempeña en la configuración de dicha identidad, el *ethos prediscursivo* o *identidad social*, con atención especial a la ideología o doxa (política/ley-religión).

**Palabras-clave:** siglo XVI, ideología, identidad discursiva, español en América, análisis del discurso.

### Abstract

This work shows the need to combine traditional philological procedures and methodologies specific to discourse analysis that allow relating the linguistic strategies and resources used in the elaboration of texts to the examination and analysis of texts written in our past. To achieve this objective, it is necessary to address a complicated and laborious task of historical, social, discursive and communicative recontextualization. The corpus used consists of 9 letters written by Alonso de Medina to La Gasca, from Arequipa in 1549. More specifically, the linguistic procedures used by the speaker of these letters to construct his discursive identity are examined, as well as the role they play in the configuration of said identity, the prediscursive ethos or social identity, with special attention to ideology (politics/law-religion).

**Keywords:** 16th century, Ideology, Ethos, Doxa, Discursive Identity, Spanish in America, Discourse Analysis.

## 1. Acercamiento histórico al sistema de creencias del vasallo/soldado español en el Nuevo Mundo

Durante la primera mitad del siglo XVI la Europa católica se encontraba acosada por el islam y, como consecuencia, precisaba, según Redondo (2007), de políticas comunes que pudieran hacer frente, muy especialmente, a la amenaza turca. Al sur del continente europeo, en la península ibérica, los Reyes Católicos habían logrado expulsar por completo, a finales del XV, a los musulmanes, consiguiendo, así, la unidad religiosa y política peninsular. En ese contexto, Carlos I, uno de los nietos de los Reyes Católicos, se propondrá la tarea de reconstruir la unidad cristiana y política europea. Para defender una empresa tan compleja, el ya emperador Carlos V no se encontraba solo, se había rodeado de un nutrido grupo de consejeros de diverso origen europeo, en su mayor parte erasmistas, unidos todos ellos por la visión de una *universitas christiana* capaz de mantener la unidad cultural europea y de hacer frente a la amenaza turca<sup>4</sup>. De entre los consejeros españoles conviene recordar ahora, por

<sup>4</sup> Entre los Erasmistas españoles destacaban Alfonso de Valdés, Juan de Vergara, Luis Vives, Laguna y el doctor Coronel. Agustín Redondo (2007) considera que la muerte de Gattinara y la dieta

ejemplo, al erasmista Alfonso de Valdés, quien, tras la derrota de Francisco I, en 1525, y en nombre de la Cancillería, retoma con fervor el anuncio profético “un solo rebaño y un solo pastor” tan presente en las conciencias europeas de la época:

Dios ha dado la victoria al monarca para que pueda descartar las disensiones entre los príncipes cristianos, pelee contra los otomanos, se apodere de Jerusalén y haga reinar el cristianismo por todas partes. Así ha de cumplirse la profecía evangélica: *Fiet unum ovile et unus pastor*” (apud Redondo 2007: 20-21).

Entre 1520 y 1540, los humanistas españoles, entre los que no solo se encontraban los vinculados a la corte<sup>5</sup>, tuvieron una honda conciencia de unidad europea, si bien desde muy pronto recibieron la contestación de sus coterráneos, quienes consideraban que los consejeros europeos se mostraban sumamente liberales en el gasto que financiaban las arcas españolas. Esta fue una de las causas que dio lugar a la guerra de los Comuneros, en la que participó el alocutario de las cartas que analizamos en este trabajo, por entonces un joven La Gasca que, muy posiblemente, se hallaba imbuido de dicho ideal de unidad cristiana y defensa de la política universalista del recién emperador Carlos V.

Años más tarde, entre 1542 y 1545, el ya maduro negociador La Gasca volverá a servir a su Emperador ante el grave problema que atenazaba insistentemente las costas levantinas. Se instaló en Valencia para adoctrinamiento y sujeción de los musulmanes, y para la defensa de las costas, muy especialmente, de los ataques del pirata Barbarroja.

Que se cumpliera la profecía evangélica *Fiet unum ovile et unus pastor* suponía un alto coste en vidas y dineros. En principio, Carlos V debía enfrentarse a la guerra con el turco y a la paz con el resto de reyes europeos, pero, pronto hubo de añadir el problema que supuso la escisión del cristianismo<sup>6</sup>. Tantos frentes abiertos, provocaban que la necesidad de ingresos se convirtiera también en un problema acuciante para el monarca, pese a los tributos recogidos en Europa y muy especialmente en España, que incluía, claro es, al Nuevo Mundo. Las nuevas provincias indianas no solo son fuente de ingresos, también añaden problemas al emperador cristiano. En efecto, más concretamente, en las tierras de Nueva Castilla, el intento de implantar las *Leyes Nuevas*<sup>7</sup>, que restringían el poder de los conquistadores-encomenderos, recibe una fuerte contestación. Gonzalo Pizarro suplica y ruega al emperador que suspenda la aplicación de

---

de Augsburgo, que marcó la ruptura entre católicos y protestantes, son los hitos que acabarán con la visión de una *Universitas christiana* como único medio de salvar la unidad cultural de Europa y de resistir eficazmente al turco.

<sup>5</sup> Piénsese, entre otros, en Beltrán de Guevara o en Pedro González Manso.

<sup>6</sup> Como consecuencia, tendrá que luchar, también, contra los protestantes europeos.

<sup>7</sup> Las *Leyes Nuevas* fueron contestadas en todo el Nuevo Mundo. Véase, por ejemplo, el caso del Obispo Valdivieso (Bravo-García 2007).

dicha normativa, pues su cumplimiento supondría graves perjuicios para el mismo Carlos V, para el establecimiento y mantenimiento de los españoles y para los naturales. Solicita, asimismo, que envíe oidores para que comprueben la veracidad de sus observaciones (Pérez de Tudela 1964: II, 383-395).

Parece que el Emperador teme la fragmentación de aquellos nuevos reinos, y volverá a recurrir a La Gasca, quien se ha mostrado un excelente intermediario en las tareas encomendadas. El objetivo parece ser afianzar su control sobre el Reino y recuperar los impuestos retenidos a causa del conflicto. Por carta de Pedro Hernández Panyagua de Loaysa conocemos que la necesidad económica del Rey era un tema bien sabido entre sus súbditos. En dicha epístola se reproduce la conversación mantenida entre Gonzalo Pizarro y el enviado de La Gasca. Entre los temas tratados se encuentra la necesidad crematística del Rey. Es obvio que, entre las tareas diplomáticas encomendadas a Pedro Hernández, el enviado de La Gasca, se encuentra la de desactivar la presión negociadora que podía ejercer dicha necesidad pecuniaria, por lo que durante la entrevista dará numerosas razones para desmentirla. Como es natural, estas razones no convencen a Gonzalo Pizarro: “Yos digo que el reyno que más rrenta al rrey es este, porque si Nápoles y castilla y los otros estados Rentan mucho al rey, en alcaydes y corregidores y gente de guarniçión y otros gastos que los estados traen consigo, se gasta todo, y lo de acá ba limpio y sin carga”.

El autor de los textos que analizamos, Alonso de Medina, en 1549, apenas año y medio más tarde de que tuviera lugar este diálogo entre Gonzalo Pizarro y Pedro Hernández Paniagua, criticará en sus cartas el extraordinario afán que muestra La Gasca, una vez ganada la confrontación, por llenar las arcas reales, incluso a costa del maltrato a los que trabajaron con él para defender a la Corona frente a Gonzalo Pizarro, y, lo que es más penoso y punitivo, el maltrato al indígena, pues el presidente no dudará en emplear, y en dejar que empleen otros, los mismos métodos, incluso peores, que aquellos que supuestamente venía a reconducir:

Pues, ¿qué es esto grand presidente? ¿Cómo podéis servir a dos señores? Vno, a la codiçia de lo que hos han de dar en España; otro, al mundo. (...) **y todo por allegar dineros para España. No los quiere Su Majestad tales dineros ni los a de menester**, que diez años se a pasado sin blanca, también se pasará agora! (carta 9: 168)<sup>8</sup>.

No obstante, la imagen del Emperador se mantiene incólume, y Alonso de Medina lo elogia con insistencia en sus cartas; no por ser gran político, letrado o jefe de los ejércitos, sino por su fe, esto es, el conjunto de creencias que definían el cristianismo: “el enperador más cristianísimo que [a] auido en el mundo” (carta 3:151).

<sup>8</sup> Cito siempre según la edición de Navarro (2020).

El sistema de creencias que animaba a los hombres que vivieron en este siglo se trasluce, igualmente, en carta escrita a La Gasca el 29 de diciembre de 1547 por Francisco de Carvajal, experimentado militar que había participado también en las guerras europeas. En dicha misiva culpa al “capellán” del enfrentamiento armado que tuvo lugar en la llanura de Huarina, así como de la destrucción del reino y de los naturales, con los siguientes argumentos:

tan maravillado estoy de los desatinos con los cuales habéis destruido estos reinos al Rey nuestro señor, que por la parte que de su leal vasallo me toca, no pudiendo más disimular, me pareció escribirle estos renglones (...) porque [pidió] que diesen la batalla al gobernador del Rey. ¿Pues en qué escritura sagrada habéis vos hallado, pregonado vuestra conciencia de raposo, que el Rey os diese a vos comisión pública ni secreta para que diédeses la batalla a su gobernador? (*apud* Pérez de Tudela 1964: I, 372-373).

Efectivamente, en su sistema de creencias se consideraba inapropiado el proceder de La Gasca, tanto más, cuando implicaba la muerte de españoles y de naturales. Continúa Francisco de Carvajal: “vista la destrucción de esos reinos y de los naturales dellos, de la cual toda vos habéis dado la causa (...) juro a Nuestro señor que habéis de hacer mal fin, porque la sangre de los muertos, así españoles como indios, *quotidie ad Deum clamant*”. Pese a que ha sido señalada por la crítica la ausencia de creencia religiosas en Francisco de Carvajal, sus cartas no dejan de hacer referencia a ellas, destacando la contradicción que implica ser religioso, sin duda con ideas erasmistas, y realizar ciertas acciones impropias de tal condición: “¿En qué seso de vos, capellán, tan cuerdo como dicen que vuestra reverencia es (...) malos deseos y las obras peores (...) [las muertes] van sobre la pecadorcita de vuestra animita”.

La historia de los primeros años de la conquista española del Perú suele mostrarnos a los súbditos españoles divididos en dos bandos (leales al rey/desleales al rey) que parecen estar permanentemente enfrentados; no obstante, sobre todos ellos gravita, en mayor o menor medida, una divisa: *Fiet unum ovile et unus pastor*. Se trata de unos hombres que, en aquellos momentos, se sienten brazo armado de los designios de Dios, representado en la tierra por el emperador Carlos V. La vinculación entre el servicio a Dios y el servicio al Rey venía de lejos, así había ocurrido durante siete siglos de constantes guerras por recuperar para los cristianos la Península. También era frecuente que estos conquistadores prestaran su servicio en Europa, incluso muchos de ellos provenían de otros países europeos. Lo primero, lo hemos señalado en el caso de Francisco de Carvajal, y, en cuanto a lo segundo, la documentación muestra que son muchos los alemanes,

genoveses, portugueses y flamencos que engrosan las filas del bando de pizarristas<sup>9</sup>.

Una misma unidad de sentido, sí, pero un trato siempre desventajoso, según parece, para aquellos que sufrían más rigores, los que se habían afiliado a la empresa americana. Efectivamente, a América pasa (o se forma *in situ*) un ejército constituido al modo medieval (a diferencia del ejército que actúa en Europa), guiado por capitanes y soldados imbuidos en mayor o menor medida del espíritu caballeresco que los impelía a servir a Dios y al rey a cambio de obtener mercedes otorgadas por la Corona, que incluían la concesión de títulos nobiliarios junto a territorios y vasallos. En realidad, no consiguieron lo esperado, pues el rey apenas otorgó algunos títulos nobiliarios y la promesa de territorios y vasallos se transformó en encomiendas y dotación de indígenas que trabajaran la tierra y pagaran tributos, e incluso esto último se intentó conculcar<sup>10</sup>. Como contrapartida, los encomenderos debían asegurar la paz, mantener la hueste y pagar doctrineros para que los naturales fueran adoctrinados en la fe católica. La realidad aún fue más cicatera con muchos de estos hombres, que, como Alonso de Medina, después de verse sometidos a los rigores de la conquista, tuvieron que vivir las disputas por el poder de sus capitanes y, pese a la enorme distancia de la metrópoli y el desconcierto que debieron de provocar los hallazgos realizados en un espacio geográfico y cultural tan alejado del europeo, mostraron su absoluta fidelidad a la Corona.

## 2. El corpus analizado: las cartas de Alonso de Medina

### 2.1. Antecedentes

El reparto que realizó La Gasca tras su victoria contra Gonzalo Pizarro dejó a muchos caballeros descontentos, pues vieron cómo conquistadores del bando de Gonzalo Pizarro, arrepentidos en el último momento, recibían cuantiosos beneficios, mientras que los del bando real, que habían gastado sus esfuerzos y haciendas en la defensa de la Corona, no consiguieron siquiera recuperar el dinero invertido<sup>11</sup>. Las razones estratégicas que guiaban a La Gasca

<sup>9</sup> Para conocer esta realidad, solo hay que leer la lista de los condenados por La Gasca.

<sup>10</sup> Véase como Carmen Gómez y Juan Marchena (1985: 67) dan buena cuenta de los sentimientos que embargaban a estos hombres.

<sup>11</sup> En carta escrita en la ciudad de los Reyes, el 14 de febrero de 1549, el clérigo Antonio de Toriçes, que señala encontrarse encarcelado por deudas contraídas durante la guerra contra Gonzalo Pizarro para favorecer al bando real, escribe al Rey avisándolo de la llegada del capitán Juan de Llanes a España. El objetivo de su viaje consistía en informarle de los injustos repartos que La Gasca está efectuando en el Perú. (AGI, Lima, 118). Asimismo, puede verse transcrita la carta que Luis de Lara envía al rey para quejarse de dicha repartición y del nefasto gobierno de La Gasca y del arzobispo Loaysa (Navarro 2020: 191-200).

poco importaban ante tan magna injusticia y perversión social vividas en carnes propias, pues los leales no solo no veían la recompensa esperada y el alivio de las deudas contraídas a causa de su apoyo económico y físico a la contienda, sino que se habían convertido en objeto de burla de sus rivales. Unos vecinos que, ahora, en muchos casos podían vengarse impunemente de ellos. El oprobio y asombro que sintieron estos hombres debió de motivar numerosos escritos de denuncia. Los diálogos de Medina, que fueron causa de su condena, no debieron de ser, ni mucho menos, los únicos escritos ofensivos que circularon por el Perú a propósito de tal reparto. Nunca llegó a pacificarse totalmente el Perú; de hecho, La Gasca salió del virreinato sin el permiso necesario, por la incómoda situación que había creado, poniendo en peligro la paz.

## **2.2. Las cartas: defensa y acusación**

Alonso de Medina lleva ya aproximadamente un mes largo retraído en sagrado<sup>12</sup> cuando escribe la primera carta que conservamos, fechada el 20 de abril de 1549. En esta misiva presenta sus alegaciones contra la decisión tomada arbitrariamente<sup>13</sup>, según el autor, por La Gasca, y pide ser restituido en “lo que vuestra señoría me a hecho: el mal y daño por desir yo las verdades... (...) aclare vuestra señoría el mal que yo he hecho, y proseda contra mí con piedad y no con reguridad (...) y lo que he hescrito, puedo probar con toda la tierra y poblados della (digo, buenos cristianos, tamosos de Dios nuestro señor, y de su rey)” (carta 1). Apela a la virtud de la templanza y demanda, en consecuencia, que sean hechas probanzas y que estas sean realizadas entre los vecinos honrados, no entre los que fueron desleales al rey<sup>14</sup>.

Tal y como denuncia Alonso de Medina en sus cartas, La Gasca no había respetado el procedimiento legal<sup>15</sup>. Con gran consternación se queja, además, de haberle quitado el derecho a la defensa “no oyéndome de justicia”, pues,

<sup>12</sup> Se deduce de sus cartas, que el mandamiento de La Gasca llegó al Cabildo del Cuzco a mediados de cuaresma del año 1549. En dicho año la cuaresma comenzó el día 16 de febrero. El 23 de marzo fue Domingo de Ramos y el 30 de marzo, Domingo de Resurrección. Todos estos acontecimientos religiosos aparecen mencionados en las cartas de Alonso de Medina y marcan momentos importantes en la narración.

<sup>13</sup> Incurre La Gasca aquí, de ser cierta la información de la carta, en una ilegalidad, pues condena a Medina sin permitirle la defensa. La ley, *Las Siete Partidas*, base del derecho aplicado durante siglos en España y sus provincias ultramarinas, impedía actuaciones de este tipo. (Alfonso X, Rey de Castilla [1491ª primera edición sevillana]1807: 293).

<sup>14</sup> Explicita el autor, de este modo, el problema legal que supone basar las probanzas en personas de poca o ninguna sinceridad y lealtad. *Las Sietes Partidas* señalaban tanto la obligatoriedad del juez a realizar probanzas como la necesidad de que estas fueran hechas entre hombres honrados (Alfonso X, Rey de Castilla [1491ª primera edición sevillana]1807: 308-309 Ley XXV, Séptima Partida).

<sup>15</sup> De hecho, de manera más o menos clara, según la carta que leamos, se observa que el autor no ignora la pena que le correspondería a La Gasca por condenarlo a muerte sin juicio: “pena de omicida” (Alfonso X, Rey de Castilla [1491ª primera edición sevillana]1807: 353, Título VII, Ley XI, Séptima partida). Es claro que La Gasca debía haberle dado un plazo para que probara su inocencia antes de condenarlo a pena capital.

según parece, no se realizaron ni probanzas ni mucho menos juicio alguno con anterioridad al mandamiento que lo condenaba a muerte. Medina, según se infiere de sus cartas, no pudo probar su inocencia por completo, pues, entre otras cosas, parece que La Gasca, cuando realiza las probanzas, tras la petición de Alonso de Medina, pregunta a vecinos desleales al rey y, por tanto, enemigos del autor. No obstante, el hecho de que La Gasca conservara sus diálogos muestra que, finalmente, no fueron tenidos por libelos, ya que, si así hubiera ocurrido, nunca habrían llegado a la metrópoli.

Las causas por las que el autor es condenado a muerte hay que buscarlas en sus propios escritos, mientras la investigación en los archivos no revele nueva información. Parece que fue acusado de deshonorar a los vecinos tras ser robados ciertos textos escritos por él y dirigidos a La Gasca. Ignoramos si los documentos robados fueron los diálogos, las cartas o ambos: “Pues si vuestra ilustrísima señoría me quiere castigar por las cartas que he hescrito... Yo daré información muy larga de todo” (carta 2). Critica, además, que la acusación formulada contra él se base en una información conseguida mediante la comisión de un delito de gravedad superior al que se le atribuye a él: el robo y lectura de la correspondencia dirigida al presidente, representante del Rey con todas sus prerrogativas. Delito este recogido en *Las Siete Partidas*, y que según el propio autor entraña tal gravedad, que no osaron cometerlo los rebeldes con la correspondencia dirigida a Gonzalo Pizarro.

Medina basa su defensa en dos aspectos fundamentales. El primero, yo demostraré si las cartas objeto de condena son mías. El segundo, yo demuestro, con la legitimidad de las voces que reproduzco y con la mía propia en diálogo con La Gasca, con Dios, a quien invoco, etc., que las acusaciones que formulo en mis cartas son verdaderas. De manera secundaria, el locutor de las cartas analizadas permite inferencias que acusan claramente al alocutario de la indefensión en la que quedan los naturales al perder las voces críticas contra el abuso, de la pérdida de la honra del locutor, de la pérdida de su trabajo, del sufrimiento de sus hijos, de la pérdida de su hacienda, del robo y difusión de su correspondencia, etc.

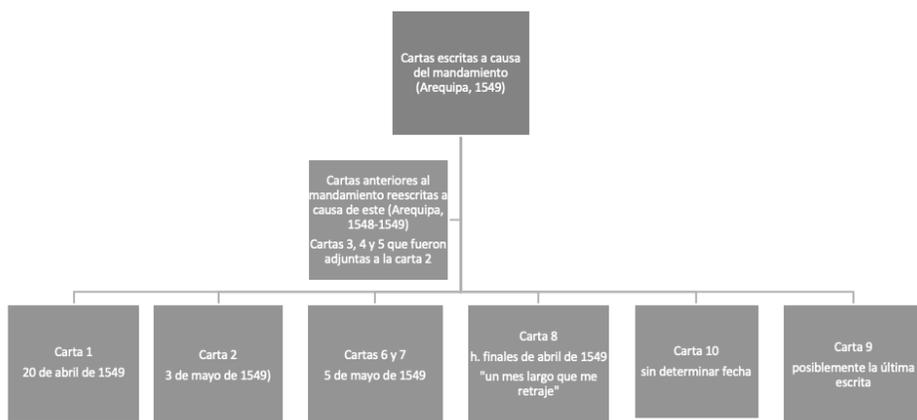


Figura 1. Posible cronología de las cartas enviadas a Pedro La Gasca

### 2.3. La otra cara de las cartas: los diálogos

Cartas y diálogos son documentos de diferente tipología, pero complementarios. Una de las diferencias más significativas entre ambos tipos textuales radica en que el emisor/locutor y el receptor/alocutario son fácilmente identificables en las cartas (el emisor se compromete con el contenido de sus cartas, y las firma de su puño y letra), mientras que, en los diálogos, como versión literaria o pseudoliteraria de las cartas, se enmascara al emisor y el receptor queda desenfocado, al dar protagonismo a las autoridades divinas y a la sociedad peruana del momento. De este modo, en los diálogos se pierde el carácter conversacional atribuido a las cartas, pues participan, también, otras personas diferentes al emisor/receptor. De otra parte, se consigue, así, atraer la atención del receptor o receptores sobre los hechos, al convertir a La Gasca en referencia (en alguien de quien se habla), provocando, al mismo tiempo, el rechazo de los destinatarios a sus acciones, y humillando con ello al receptor (Navarro 2021). Estos escritos, que posiblemente circularon entre los conquistadores descontentos en diversas versiones, siendo posiblemente algunos de ellos representados, parecen constituir la verdadera causa de tan desproporcionada reacción en La Gasca. Muy posiblemente, el presidente consideró dichos escritos como *famosus libello*<sup>16</sup>, causa de deshonra grave, que

<sup>16</sup> *Las Siete Partidas* definen *Libellus*: “estas dizen en latin, famosus libellus, que quiere tanto decir en romance como libro pequeño, en que es escrito infamamiento de otro (Alfonso X, Rey de Castilla [1491'primera edición sevillana]1807: 358).

la Ley XX de la Séptima Partida califica de “atroces”<sup>17</sup>; por tanto, el presidente sustenta su castigo en el delito de deshonor, aunque sin seguir el procedimiento previsto en la ley señalada<sup>18</sup>.

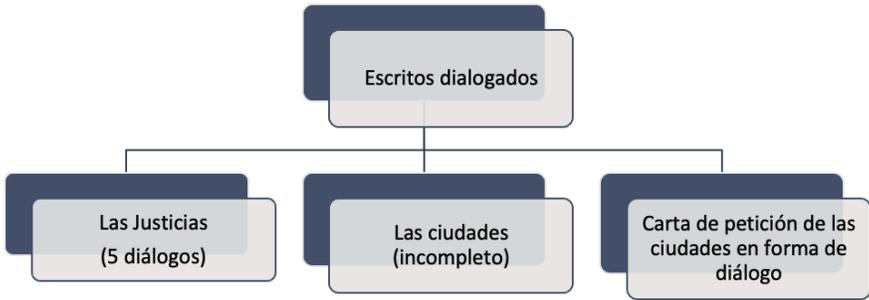


Figura 2. Los escritos dialogados de Alonso de Medina

### 3. La construcción discursiva de la identidad del locutor.

#### 3.1. Cuestiones generales

Las metodologías que estudian el discurso como práctica socio-histórica articulada a través del uso lingüístico contextualizado resultan ser pertinentes también en su aplicación al análisis de textos escritos en nuestro pasado<sup>19</sup>. Naturalmente se han de armonizar dichas teorías actuales con el preceptivo acercamiento a la Retórica clásica<sup>20</sup>, pues los hablantes de siglos pasados, cuyos textos analizamos, aprendían a construir sus discursos a través de dicha disciplina, imitando otros textos.

Desde la sociología se ha incorporado a los estudios del Análisis del Discurso el concepto de imagen social, así como la determinación de los elementos que contribuyen a crearla. Se considera que uno de estos

<sup>17</sup> “por cantigas o por rimas o por famoso libello, que ome faze en desonrra de otro” (Alfonso X, Rey de Castilla [1491ª primera edición sevillana]1807: 368, Título II, Ley XL).

<sup>18</sup> La Séptima Partida, en su ley III recoge: “Infaman, e deshonoran vnos a otros, non tan solamente por palabras, más avn por escrituras, faziendo cantigas, o rimos, o deytados malos, de los que han sabor de infamar. Esto fazen a las vegadas paladinamente e a las vegadas encubiertamente, echando aquellos escritos malos en las casas de los grandes señores, e en las Iglesias, e en las Plaças comunales de las Ciudades, e de las villas, porque cada vno lo pueda leer. (...) que reciben gran deshonorra aquellos contra quien es fecho. E otrosí fazen muy gran tuerto al Rey, los que han tan gran atrevimiento como este” (Alfonso X, Rey de Castilla [1491ª primera edición sevillana]1807: 358).

<sup>19</sup> Véanse, entre otros, los trabajos de Bravo-García (2010 y 2022), Carrera de la Red (2006) e Iglesias Recuero (2020).

<sup>20</sup> Afortunadamente, el Análisis del Discurso no olvida la Retórica clásica; de hecho, para autores como Van Dijk (1985) la Retórica clásica es la base de dicha disciplina. Véanse, entre otros, Ducrot (1987), Bermúdez (2007) y Amossy (2010)

elementos es la ideología<sup>21</sup>, pero este es un principio difícil de aplicar al análisis de textos escritos por autores del pasado, pues dicha noción no aparece hasta el siglo XIX, con Antoine Destutt de Tracy. En el siglo XVI difícilmente se puede deslindar religión y política (estado/ley). Ambas forman parte indisoluble de la cultura general de la época, al menos de la educación de aquellas personas que escriben. Serían, pues, estos elementos: política (estado/ley) y religión, aspectos vinculados al conocimiento cultural generalmente aceptado. Y, por tanto, no se trataría de ideología, según la define (Van Dijk 2005). Sin embargo, las creencias que sustentan estos dos conceptos parecen comportarse como las ideologías en cuanto a que cognoscitivamente proporcionan coherencia a las creencias de un grupo y facilitan su adquisición y uso en situaciones cotidianas, pero, sobre todo, según podremos observar en los textos analizados, muestran estrategias que señalan las inconsistencias producidas entre las creencias ideológicas (en este caso político-religiosa) y los hechos con los que se las confronta. Por los motivos señalados empleo a continuación los términos ideología (con las matizaciones vistas), y *doxa*, vinculado a la retórica, como uno de los parámetros importantes en la construcción discursiva de la identidad del locutor en sus cartas dirigidas a La Gasca.

Dicha construcción discursiva de la identidad no puede desligarse del conocimiento histórico-social de la época ni tampoco de perspectivas metodológicas del análisis del discurso, como la polifonía. Tanto más, cuando Ducrot (1986) integra en su teoría polifónica la noción de la Retórica clásica de *ethos* o identidad. Y es que Aristóteles ya señalaba la distinción entre un *ethos* prediscursivo, que vendría a ser el carácter moral del hablante, y un *ethos* discursivo, que sería lo que el hablante muestra en el discurso, es decir, el discurso mismo. Propone Ducrot a partir de dicho principio la diferenciación entre L (locutor hablante, el *ethos* que estaría ligado a la *inventio*, la *elocutio* y la *actio* y que sería fuente de la enunciación y responsable del enunciado) y I (el hablante real o ser del mundo), (Bermúdez 2007). En la actualidad, en la Teoría de la Argumentación del Discurso se desarrolla la noción del *ethos* discursivo vinculándola al contexto enunciativo. Esto es, el *ethos* sería tanto una construcción discursiva como un efecto de la posición social, política e institucional del locutor<sup>22</sup>.

Se comenzará mostrando de qué manera los factores externos (edad, sexo, profesión, paternidad, etc.), esto es, *ethos* prediscursivo o *identidad*

<sup>21</sup> Como señala Fuentes Rodríguez (2020) el discurso refleja la identidad personal del hablante. Dicha identidad incluye rasgos como el género y la ideología que han de ser estudiados mediante la integración de diversas orientaciones o enfoques pragmáticos, ya que los existentes hasta ahora son parciales.

<sup>22</sup> De modo que la eficacia de su discurso se basa en el estatus social, autoridad y posicionamiento político-ideológico del hablante y, también, en la escena de la enunciación y la propia construcción discursiva del locutor y del auditorio (Amossy 2010).

*social* colaboran en la construcción de la identidad discursiva del locutor y contribuyen a romper la imagen que el alocutario se había forjado del sujeto empírico al emitir su condena a muerte. Se analiza, igualmente, la influencia de la ideología o doxa del grupo en la configuración de dicha identidad.

### **3.2. La identidad social o ethos prediscursivo en la configuración de la identidad discursiva de Alonso de Medina**

Contamos con escasísima información sobre la identidad social del autor de los textos analizados, de modo que el examen del ethos prediscursivo<sup>23</sup> seguirá un camino inverso al habitual, ya que habrá de ser desentrañado, atendiendo al uso estratégico que del mismo realiza el locutor-sujeto empírico. Entiendo por ethos prediscursivo o identidad social, principalmente, las características sociales del locutor, entresacadas de su propio discurso. De manera secundaria, considero ethos prediscursivo la imagen que el alocutario puede haberse formado del sujeto emisor a través del contexto que dio lugar a las epístolas analizadas, y que, en este contexto sería la de un vasallo crítico con el poder, representado por La Gasca y, de manera secundaria, por los poderosos pobladores del Perú perdonados por este.

La mayor parte de los rasgos sociales del destinatario de estas cartas son fácilmente aprehendidos, ya que se trata de un personaje de relevancia histórica; algunos de estos datos ya han sido expuestos en las páginas precedentes<sup>24</sup>. La Gasca contaba con la confianza del Rey y fue enviado ya maduro, con 53 años de edad, al Perú con todas las prerrogativas propias del emperador Carlos V, para destituir a Gonzalo Pizarro de la gobernación del Perú. Nos interesa para este estudio, especialmente, el tipo de relación que pudo mantener el alocutario con los conquistadores del bando real durante la contienda contra Gonzalo Pizarro, ya que puede ser indicio que permita inferir una de las causas de la liberalidad<sup>25</sup> con la que el sujeto empírico se expresa en sus cartas. Así pues, oigamos la voz de La Gasca en carta enviada el dos de mayo de 1549 al emperador, precisamente por las mismas fechas que nuestro soldado le escribía sus lacerantes misivas:

<sup>23</sup> Utilizo ambos conceptos como sinónimos. Estas nociones incluyen tanto las características sociales: edad, sexo, ideología, religión, etc., como la imagen que el alocutario puede tener formada del emisor con anterioridad al discurso y que incluiría todos los aspectos señalados, pero también el conocimiento concreto que tenga del hablante, previo, claro es, a sus escritos.

<sup>24</sup> En los apartados precedentes hemos ido dibujando algunos aspectos de la vida de La Gasca. Sobre la biografía de Pedro La Gasca, véanse, por ejemplo, Hampe Martínez (1989) y Tudela Chopitca (2016).

<sup>25</sup> Recuérdese que el buen súbdito debía manifestar al Rey con libertad toda noticia que pudiera ayudar al buen gobierno. Sin embargo, por la misma época, Maquiavelo planteaba una visión contraria a esta, pues consideraba que para el príncipe era peligroso atreverse a la verdad y tampoco le convenía oír la abiertamente (Galván 2009: 52).

[Cuando llegue el visorrey] yo saldré de la vida más congoxosa y de mayor importunidad (...) y como a mí me han tenido por tan compañero, vieron cuán largo al tiempo de la guerra con ellos gasté de lo de Su Majestad, (...) y fatíganme tanto, y muestran tan gran descontento (...) que he tenido muchas veces necesidad para ponelles freno de los tropellar, y aun a algunos de ellos echar de la tierra, no solo por tractar sus importunidades con desvergüenza y desacato, pero aun por parecerme que era principio de desasosiego y alteración (...) pero esme tan penoso venir a semejantes términos con personas que me han sido compañeros (*apud* Pérez de Tudela 1962: 331).

De la lectura de esta carta se infiere que, a fin de ganarse la voluntad de los conquistadores, estableció con ellos relaciones, con mucha probabilidad, excesivamente cordiales y generosas, que, una vez acabada la contienda, abandonó.

Las cualidades morales e intelectuales que parece adornaban a La Gasca eran principalmente: prudencia, cordura, valor, conocimiento de las Leyes, profunda fe, capacidad negociadora, etc.<sup>26</sup>. De manera expresa, en alguna ocasión, el locutor-sujeto empírico no duda en utilizar dichas cualidades para construir una imagen negativa de su alocutario:

Mire que esto, grand presidente letrado<sup>27</sup>, sabio, sagás, cristiano al parecer de las gentes y en obras no cumplido (...) ¡Despertá, grand presidente, valeroso, despavilá vuestros ojos! (carta 3: 151, 152). ¡O, justo juez y Jesucristo! ¡¿Qui[é] n pensó que vn presidente tan valeroso, cristianísimo, salió ser traidor de la corona real d[e] España, doto en todas las letras me hisiera a mí tanto agravio, sin oirme?! (carta 7: 163).

Juego retórico, cimentado en la contraposición de cualidades positivas generalmente atribuidas a su alocutario y su inconsistencia ante los hechos descritos. La debilidad de las virtudes de La Gasca se pone de manifiesto, sobre todo, en lo que se refiere a los dos pilares básicos que sirven de apoyatura al locutor para definirse y legitimarse, Iglesia, Ley/Estado, y que constituyen el fundamento de la *doxa* del grupo al que pertenecen. El tono admonitorio de los enunciados arriba insertos, pese a la dureza de los mismos, responde a preceptiva de origen jurídico-deliberativa que tiene como finalidad conocida hacer visible el mal y mover al cambio del destinatario, no se ha de considerar, por tanto, como un uso descortés. No olvidemos que Erasmo consideraba que el príncipe (y La Gasca representa al Emperador) ha de vivir en contacto con la verdad, y esta llegará gracias

<sup>26</sup> Sobre las virtudes de La Gasca escribe Samano, desde Madrid el 7 de mayo de 1547: “Acá se tiene tanta confianza en Dios, que vuestra señoría con gran **prudencia y cordura y valor** ha de allanar y pacificar todo esto” (*apud* Pérez de Tudela: 586-587).

<sup>27</sup> Recordemos que la referencia a las letras tiene dos lecturas en la época: las leyes y la literatura. Aquí se refiere, sin duda a la primera.

a la libertad de palabra. En la misma línea, aunque algo más comedido, se mostraba Castiglione<sup>28</sup>.

Sobre las características sociales de Medina, solo contamos con información externa derivada del conocimiento histórico general de la época, así como la obtenida a través de la búsqueda en archivos y, más en concreto, aunque a modo de hipótesis, la información que ofrece el *Catálogo de pasajeros de Indias*, sobre su posible origen geográfico peninsular. De esta última fuente se extrae la hipótesis de que nuestro soldado fuese un Alonso de Medina, hijo del jurado Fernando de Medina y de Catalina Suárez, natural de Sevilla, que embarcó para Perú el 3 de junio de 1534. En consecuencia, fuera del propio discurso del autor, solo conocemos, a modo de conjetura, lo arriba señalado. Nos obstante, sus cartas permiten establecer la siguiente secuencia cronológica:

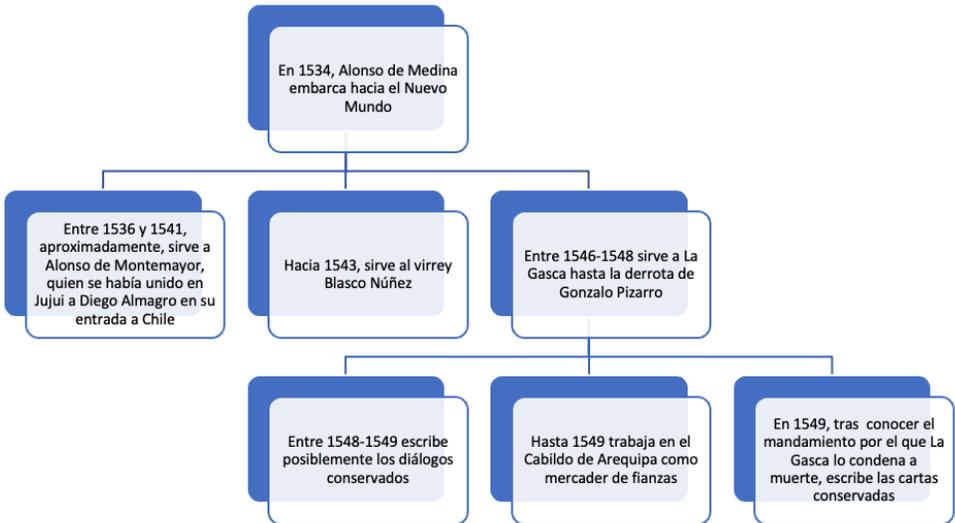


Figura 3. Cronología de Alonso de Medina en el Nuevo Mundo

El examen de las cartas de Alonso de Medina nos muestra a un locutor que, de manera estratégica, se construye discursivamente a través de ciertos rasgos vinculados a su *ethos* prediscursivo o identidad social, empleados, también, para legitimar su discurso y romper la imagen negativa que su alocutorio se ha formado de él, posiblemente, tras la recepción de algunos de sus diálogos:

<sup>28</sup> Véanse al respecto Erasmo de Rotterdam (1974: 133-219) y Castiglione (2001).

1) Soldado fiel a la Corona en múltiples ocasiones. En concreto, presenta su calidad de súbdito fiel, que ha sido injustamente condenado, en contraste con aquellos otros conquistadores que no sirvieron al Rey, explotaron a los indios y, no obstante, recibieron recompensa de su alocutario, La Gasca. Asimismo, enfatiza el desempeño humilde y esforzado de su actividad como soldado en la guerra contra Gonzalo Pizarro:

Como lo hase la suegra de Cornejo y su marido, que son tutores de su ñeto, hijo de Picado; y se an aprovechado de trese mill *pesos* que les an sacado a los indios; y no sirvieron a Su Majestad, como yo, ni lo pensaron servir; y yo, con mi proveza, le serví sinco años [a] *Alonso Monte*<sup>29</sup> y al virrey<sup>30</sup>, que Dios aya, pecho por tierra; y a vuestra señoría fue avisar de lo que avía, como los demás, a pie y descalso, por ríos y vados (...) que sabe lo que trabajé yo el viaje de *vuestra señoría*, y con qué voluntad vine descalso por los ríos, comiendo choclo y papas, perdiendo una petaca con sus mil pesos descrituras que avía de cobrar (carta 4).

Destaca así, recurriendo a la comparación, su condición socio-militar, adherida a causas y personajes nobles, y su fidelidad al Rey y a los preceptos cristianos, subrayando su fortaleza, una de las cuatro virtudes cardinales, y creándose discursivamente como locutor fiel, pobre, humilde y compasivo/cortés: “con mi proveza”, “pecho por tierra”, “que Dios aya”. Son cualidades del locutor, siervo cristianísimo, que contrastan con la actuación de la suegra de Cornejo y su marido, de cuyo proceder se infiere egoísmo, falta de compasión y deslealtad a la Corona. Pero, también, a través del adjetivo ‘descalso’, el locutor evoca un conocido suceso protagonizado por el virrey Núñez Vela y Juan Delgadillo en plena contienda. Dicho acontecimiento quedó plasmado en la relación de Alonso de Montemayor<sup>31</sup>, uno de los caballeros que, como hemos visto, quedaron descontentos en el reparto, y a quien el locutor sirvió durante cinco años:

<sup>29</sup> Muy posiblemente, se trata de Alonso Montemayor, caballero sevillano que sirvió en Jujui a Diego de Almagro en 1536 cuando marchaba a la conquista de Chile. Fue fiel a la Corona en todo momento; apoyó desde su llegada a América al virrey Blasco Núñez, por esta razón fue perseguido por Gonzalo Pizarro, quien lo desterró a Chile. Parece ser que huyó a Centroamérica desde donde comenzó ya su apoyo a La Gasca (Calvete de Estrella [1597] 1963; Mendiburu 1885).

<sup>30</sup> Se trata del virrey Núñez Vela. Según la relación de Alonso de Montemayor, una vez vencido el virrey, un negro de Carvajal, por humillar más al virrey, le cortó la cabeza, sin dejarle acabar de rezar *Misserere mei, Deus*. Después de cortada, narra que llegaron muchos conquistadores y le pelaron las barbas. La mayor parte de ellas se la quedó Antonio de Robles para mostrarlas en Lima. A este episodio hace mención Alonso de Medina en sus diálogos (Fernández de Oviedo 1959: 285 y 277-278).

<sup>31</sup> Alonso de Montemayor escribió relación sobre las guerras civiles, que fue enviada al Rey entre los años 1544-1546. Esta relación hoy se encuentra perdida, pero conservamos la versión que nos dejó Fernández de Oviedo cuando la incluyó en su *Historia General y Natural de las Indias* (1959).

e los más iban a pie, e por falta de calzado, corriendo sangre de los pies. A un hidalgo llamado Juan Delgadillo, alférez de don Alonso, que iba así sangriento y muy fatigado más que los otros, quitóse el visorrey unos alpagates e dióselos, e se quedó él descalzo, e díjole a él e a otros los que allí estaban: “¡Oh, hijos míos! Si los trabajos que aquí pasáis fueran en presencia de vuestro rey, bien creo que diera en todos vosotros todo el Perú; pero yo en su real nombre os daré en él con qué viváis, e su Majestad, como cristianísimo, será servido de confirmarlo en dároslo perpetua (Fernández de Oviedo, 1959: 255-287)

La evocación de esta anécdota en la que se pone en valor la generosidad y amor del virrey, representante del Rey en el territorio, refracta en la imagen de su alocutario convertida en ingratitud y desamor hacia el locutor, vasallo antiguo y leal a la Corona<sup>32</sup>.

2) Entre las labores militares ejercidas durante la contienda, se encuentran aquellas vinculadas al verbo “avisar”<sup>33</sup>, empleado por el locutor: mensajero, corredor y traductor. Esta última tarea hay que relacionarla, asimismo, con el entramado de indígenas, militarmente organizados, que ayudaba en ambos bandos durante toda contienda. Se deduce de las cartas examinadas el conocimiento del sujeto empírico de las lenguas indígenas, probablemente de la lengua quechua: “Yo me parto desta çibdad, porque la anbrea me aqueja y la provea me acosa. Voyme a estar en vnos indios, por la comida, a servir de sayapay a otras jentes”. A través de los sustantivos ‘hambre’ y ‘pobreza’ acompañados de los verbos ‘aquejar’ y ‘acosar’, respectivamente, muestra a un locutor sufriente, desamparado, abatido, que se ve obligado a considerar la necesidad de servir a “otras gentes” desempeñando el mismo oficio que ejerció para La Gasca durante la contienda contra Gonzalo Pizarro. Tomar esta resolución es prueba de su humildad ante el resultado de las decisiones de su alocutario, añadiendo a la construcción de su identidad discursiva la cualidad de soportar cristianamente la adversidad, en clara referencia a la virtud de la fortaleza. Ni que decir tiene que trabajar de intérprete para los indígenas podía tener consecuencias peligrosas para el sosiego del Perú, si bien el locutor, atenúa dicha inferencia al enunciar esta decisión tras pedir ayuda y dejar patente su desesperación: “Deme favor, *vuestra* señoría, que ya no le hoso hescrevir ni ay jentes que me hosen llevar carta con el grand miedo que les a metido” (carta 2). Pese a la enunciación imperativa elegida (acto de habla directivo), el locutor no comete desacato, pues no compromete al alocutario, sino a sí mismo. Se refuerza, así, su imagen de hombre honrado, cristianísimo y fiel a la Corona, a

<sup>32</sup> No obstante, esta es una imagen un tanto idealizada del Rey, pues fue el monarca quien marcó las pautas que debía seguir La Gasca en cuanto a la ‘blandura’ y ‘moderación’ en el trato a los conquistadores enfrentados a la nueva política de la Corona. Véase la carta del regente Juan de Figueroa a La Gasca en (Pérez de Tudela 1962: 110).

<sup>33</sup> Según el locutor, este es y ha sido el principal objetivo de sus cartas: avisar.

la vez que degrada la imagen de su alocutario, quien ha provocado la desgracia de un hombre tal, y no lo remedia, aunque está en su mano.

3) Podemos suponer las redes sociales que tejían la vida de Alonso de Medina: conquistadores cristianos y leales a la Corona desde el comienzo de las alteraciones, clérigos y frailes, especialmente, de Santo Domingo, y los indígenas, a quienes defiende y da voz (Navarro 2021). Tal vez, su mujer, a quien no menciona nunca, fuera indoamericana o quizás española sin rango social. De dicha red comunitaria el locutor menciona con cierta insistencia a un escribano, Antonio Serón<sup>34</sup>, de quien dice haber recibido ayuda pecuniaria:

Y agora, por el rey retraído y en la igleçia, sin hoírme de justiçia y con más de mill *pesos* de pérdida (no míos, sino de vn Antoño Serón, hescrivano, que por haserme bien, le viene mal; que como me vido tan prove, quíjome remediar, y ale salido a mal con el mandamiento de *vuestra* señoría) (carta 2). Yo soy el menor, y me agravió de mi mala ventura y desdicha, de más de mill pesos, que no heran míos, y de mi honra abatida, y por las igleçias retraído. (carta7)

El locutor muestra su honradez al textualizar la preocupación y malestar que experimenta ante la incapacidad de recuperar y devolver a su dueño los pesos prestados. Repárese en el juego de contrarios bien/mal, de uso recurrente en sus escritos.

Menciona, asimismo, como valedor de su credibilidad al escribano onubense, Juan Romo. Este conquistador llegó al Perú con Almagro, y fue uno de los fundadores de Arequipa: “Salíó el capitán Villegas a desinieve deste mes de mayo con si[e]n indios cargados con munchas lansas y alabardas a sus pueblos. *Juan Romo* me hes testigo, que dirá a *vuestra* señoría la verdad” (carta 1).

El resto de españoles aludidos en sus cartas y diálogos son acusados de traición y/o de impíos<sup>35</sup>.

4) Ejerce el oficio civil, vinculado al derecho mercantil, de mercader de fianzas: “y por no estar preso, heme hecho mercader sobre fianzas y hago mi ofiçio, aunque ya cansado, siquiera para comer” (carta 4:154). Sin embargo, no es esta una ocupación que considere adecuada a su rango social. Los servicios prestados al rey y el nivel social que ostenta, posiblemente hidalgo, le llevan a proponer a La Gasca (ya que no le ha entregado los ocho yanaconas prometidos) los siguientes cargos como recompensa a sus esfuerzos: la

<sup>34</sup> En uno de sus diálogos parece indicar que comparte vivienda con el escribano: “y *vuestra* Paternidad me hescriva y vengan las cartas aquí, a casa del señor Serón, scribano público d[e] Arequipa, y en el sobreescrito diga: “Al gato en casa de Serón, scribano” (diálogo 2).

<sup>35</sup> Concretando más, en sus cartas acusa a 28 vecinos. En sus diálogos de las Justicias, a 18 conquistadores y a varias viudas y en su diálogo de las ciudades a 34 conquistadores y 2 viudas.

tutoría de los hijos de Gómez de León, el cargo de fiel ejecutor o bien el de corredor de lonja. Estos dos últimos servicios habrían de ejercitarse en las ciudades de Arequipa Cuzco y Potosí. De esta información se infiere que, tal y como demuestran los argumentos empleados en sus cartas, el locutor está en posesión de conocimientos legales que lo facultan para desempeñarse como fiel ejecutor, cargo vinculado a la impartición de justicia, o bien con otros empleos relacionados con el derecho mercantil, el lucrativo corredor de lonja, y el de muy menor rango que ejercía en aquellos momentos, mercader de fianzas.

5) Otros rasgos sociales se corresponden con su edad, su estado civil, suponemos que casado, y la condición de padre de seis niños, parece que pequeños. En cuanto a la primera, podemos inferir de sus enunciados que Medina llevaba en torno a 15 años en América. Contaría, aproximadamente, al momento de escribir sus cartas, con 42 años de vida (cf. Navarro 2020: 24-25). La dilatada estadía en el Nuevo Mundo, así como su condición de padre responsable, preocupado por el bienestar de sus seis hijos, y arraigado a la tierra a través de ellos, es también imagen reiterada en sus cartas.

Vasallo, posiblemente hidalgo, de inquebrantable fidelidad, padre responsable, amigo leal y honrado... son algunos de los rasgos de la identidad del locutor. Envuelve todos los ámbitos de su vida su firme y robusta fe cristiana, así como su sentido de la justicia.

### **3.3. La construcción de la identidad discursiva del locutor en cartas de defensa y acusación**

Como cabe esperar en cartas privadas que tocan temas personales, sujeto empírico y locutor coinciden, si bien este se desdobra en múltiples ocasiones, introduciendo otras voces, especialmente mediante el Discurso Referido, aunque no de manera exclusiva. Alonso de Medina construye de este modo discursivamente una imagen propia, cargada de fuerza expresiva y emoción, con argumentos y ejemplos basados en la *doxa* del grupo al que pertenecen locutor-emisor y alocutario-destinatario.

#### ***3.3.1. La relación entre el sujeto empírico-locutor y sus enunciados: la modalidad***

El locutor-sujeto empírico se nutre de construcciones sintácticas que aglutinan dos funciones comunicativas, la apelativa y la emotiva. Es decir, el locutor, buen conocedor de la retórica, une *ethos* y *pathos* para mover a su alocutario, pero no solo se muestra y deja ver sus emociones a través del empleo

de enunciados modales, también facilita que se le identifique socialmente, con constantes alusiones a la *doxa*.

3.3.1.1. Son muy abundantes los enunciados de modalidad exclamativo-exhortativa. Con ellos, además de mostrar su postura hacia lo formulado, textualiza la figura de un alocutario al que incita, amonesta, ruega, reprende y alienta, todo un catálogo de sinónimos del verbo exhortar. Estos enunciados suelen ir acompañados de vocativos y de la interjección ‘oh’:

(1) ¡O, grand presidente, cómo a marañado vuestra señoría esta tierra por juntarse con presonas codiçiosas, llenos de toda codiçia! (...) ¡O, Justiçia devina! ¡O, justo juez (...) ¡O, justo juez *jesucristo*, rey de los reys, por *vuestra* infinita bondad y misericordia, (carta 3) ¡O, soberano *Jesucristo*, de toda bondad y misericordia! ¡O, misericordioso Dios de toda misericordia conplido! (carta 7).

Asimismo, son frecuentes las construcciones formadas por verbo perceptivo de modalidad aseverativa en infinitivo:

(2) ¡Ver a los traidores libres y leales por oro y plata! ¡Ver mandar la tierra, y tenella traidores y alevés! ¡Ver a todos, con codiçia, desollar a los proves naturales y sacalles las entrañas! ¡Ver tanta locura y sobervia! (carta 3).

3.3.1.2. Menudean, también, los enunciados de modalidad interrogativa, especialmente retóricos, pues le permiten mostrar sus aseveraciones como verdades incontestables a la par que tienen un efecto fáptico y argumento muy relevante sobre su alocutario. En menor medida, construye enunciados interrogativos exploratorios e interrogaciones indirectas:

(3) ¡¿Qué merçya [por decir las verdades], que me hechase *vuestra* señoría, para que me enbarcasen y metyesen en el navyo, y a buen recavdo, y con gryllos y cadena, y, sy no vuyese navyo, por tyerra, y a buen recavdo?! (carta 1)

3.3.1.3. Habituales son, igualmente, los enunciados imperativos y de subjuntivo yusivo, pues con ellos realiza aseveraciones tajantes, focalizándolas a fin de atraer la atención de su alocutario: *abra los ojos, mire*, etc. En las ocasiones en las que el locutor utiliza un acto de habla directivo no compromete este al receptor, como ocurre con los usos de imperativo para dar órdenes, pues tienen valor desiderativo o de súplica:

(4) *Denme* mis cartas que yo hescreví (...) *Deme* favor, *vuestra* señoría, y no me abata tanto. (carta 7). *Hóygame* de justiçia y, para hoírme, *deme* al grand favor (...). *No amita vuestra* señoría las provansas (...), *le demande* los tributos que gosó de los casiques que estavan vacos (carta 2).

Muy abundantes son, asimismo, los enunciados en los que el locutor expresa su desazón a través de imprecaciones. En los casos en los que estas se dirigen a su alocutario, las imprecaciones aparecen siempre condicionadas. De hecho, cuando el referente que ha suscitado la imprecación parece resultar confuso, se añade el destinatario de la misma sobre la caja de escritura<sup>36</sup>:

(5) que qual ellas [las provanzas] van hechas, tal salud le dé Dios all alcalde mayor (carta 6).

Las estructuras más empleadas en las imprecaciones están conformadas por: relativo *qual* + *subjuntivo* + *tal*+ *indicativo*, así como por conjunción *que* + *subjuntivo*:

(6) Tal salud le dé Dios, qual él lo a llevado y a buelto por la república, sino por los vesinos. (carta 2) ¡Cuál sea su ventura, qual él lo ha hecho, si no procuró lo que le conviene! (carta 5). ¡¿Qué se te dá a ti, Medina, qué se hunda o qué la lleve el diablo, pues que el presidente y Siancas enbiaron mandamiento por ti (carta 1).

Muestra el locutor sus sentimientos, asimismo, con enunciados desiderativos, empleados como respuesta o réplica negativa: “¡Que se hunda el mundo!”

### 3.3.2. Las personas gramaticales del discurso

El emisor manifiesta su presencia a través de la primera persona gramatical, lo que obviamente confiere a sus enunciados un alto grado de subjetividad<sup>37</sup>: “Yo, como supe, Yo no alcanso a saber, Yo no sé la causa de my delyto, yo, como lo supe, que él me avysó, me retraje, Yo yré a España y daré grytos a Su Majestad”, *passim*. Alterna dicha explicitación pronominal mediante el uso verbo *decir*: ¿Cómo le digo a (...) Agora digo (...) digo, que quiero comer y no tengo, y alabo, *passim*.

<sup>36</sup> La maldición puede venir formulada por una condicional de la enunciación, cuya apódosis está constituida por oración subordinada con verbo compromisorio: “Esto, grand presidente, es de mirar y de abrir los ojos! ¡Si no, juro a Dios que el diablo llevará a *vuestra* señoría y a el obispo que bien lo a marañado!” (carta 5).

<sup>37</sup> Esto no es óbice para que, en ocasiones, decida convertirse bien en alocutario de su propio discurso, bien en objeto del mismo. El empleo de la segunda persona singular le permite desdoblarse en locutor y alocutario, tratándose a sí mismo con paternal afecto. Emplea: *adjetivo* + *de* + *pronombre* de segunda persona, que representa ya un signo de modernidad frente al uso clásico *adjetivo* + *pronombre primera persona*: ¡O, *desdichado de ti*, Medina, prove, y retraído, por el señor presidente! (...) ¡O, prove de ti, Medina! (carta 1).

### **3.3.3. Enunciados suspendidos**

Este tipo de enunciados responde a la intencionalidad expresiva del locutor, quien destaca el singular relieve de una parte de su mensaje, a la par que deja a su alocutario que complete por inferencia dicho mensaje, según la *doxa* compartida:

(7) Grande a sido mi pérdida y mi desmán. Mas con pensar que vuestra señoría es cristiano y temeroso de Dios, *nuestro señor*, y sabe que a de morir, sienpre querrá vuestra señoría restituir lo que vuestra señoría me a hecho: el mal y daño por desir yo las verdades... (carta 1)

Suspender el enunciado le permite, asimismo, intensificar la valoración negativa de los hechos llevados a cabo por los vecinos alevos, potenciándose así la contradicción que supone premiar a los traidores:

(8) Vieran a Pacheco, sobrino del lisençiado Caravajal, con quarenta mill pesos d[e] enpleo de cargason y con sinçüenta indios con él... Este se quedará con las haciendas de Su Majestad, (carta 1).

Destacar los desvíos del alocutario y moverle a la reflexión que conduzca al cambio:

(9) Pues si esto, grand presidente, hesistes [juramento ante el Rey y el Consejo Real de ser justo] y Dios nuestro señor hos dio en la tierra sin muertes de hombres ni arcabusasos... Despertá naturales y clamá (carta 9).

El contenido proposicional del enunciado suspendido puede haber sido expresado varias líneas antes. De esta manera, la carga emocional negativa del enunciado se potencia al llegar al receptor también de modo explícito:

(10) [Me quería sacar de la iglesia y ahorcarme] Para que nadie hescriba dellos sus faltas que hasen cada día y cada hora... (carta 2). ¡O, grand presiden!, mirá, señor, que el enperador es cristianísimo y temeroso de Dios, y no quiere que se les aga a sus vasallos...! (carta 7).

### **3.3.4. Enunciados parentéticos**

Los enunciados parentéticos permiten al sujeto empírico desdoblarse en locutor-comentador<sup>38</sup>. Así, por ejemplo, con el pretexto de aclarar el referente

<sup>38</sup> El locutor puede desdoblarse y convertirse en locutor-comentador de los enunciados que construye, como señala la teoría de la polifonía de Ducrot (1986) y Fuentes Rodríguez y Alcaide Lara (2002:136).

“con toda la tierra y poblados della”, enfatiza sobre la escasa calidad moral y política de aquellos que lo han denunciado. De este modo, focaliza la *doxa* incumplida, resumida en dicho enunciado aclaratorio, no exento de ironía:

(11) y lo que he hescrito, puedo provar con toda la tierra y poblados della (digo, buenos cristianos, tamosos de Dios, *nuestro* señor, y de su rey (!.)) (carta 1).

En otras ocasiones, el parentético reduce la carga crítica del enunciado en el que se incrusta y muestra un locutor que cumple con su deber:

(12) Pues, ¡prove de ti, Medina!, (...) que por avisalle las cosas que pasan en su reino (que *vuestra* illustre señoría no las vehe) me dan tal pago! (carta 7).

A veces, a modo de aclaración, le sirve para mostrarse afligido por la desgracia que ha provocado en Antonio Serón, el escribano, honrado y cristiano, que lo había socorrido:

(13) Y agora, por el rey retraído y en la igeçia, sin hoirme de justiçia y con más de mill *pesos* de pérdida (no míos, sino de vn Antoño Serón, hescrivano, que por haserme bien, le viene mal; que como me vido tan prove, qujome remediar, y ale salido a mal con el mandamiento de *vuestra* señoría) (carta 2).

o exalta el mismo acto comunicativo de dar a conocer a Dios y a su alocutario su resignación cristiana ante la injusticia cometida contra él:

(14) Mas es tanta mi provea que (que por Dios a *vuestra* señoría digo) que quiero comer y no tengo, y alabo a Dios *nuestro* señor por ello (carta 8).

### 3.3.5. *Discurso Referido*

Junto a los procedimientos, ya analizados, para que el locutor se construya discursivamente, se encuentra la polifonía. En efecto, es la voz de ciertos colectivos la empleada para potenciar su adhesión o para rechazar el contenido de los enunciados que reproduce, consiguiendo, además, guiar al alocutario hacia sus conclusiones, que, en estas cartas, de manera implacable se vinculan al incumplimiento de las creencias y valores propios del grupo al que pertenecen locutor y alocutario, y guían la vida en la sociedad española de la época. Muy especialmente, pone en danza en mayor o menor medida las cuatro virtudes cardinales: templanza, prudencia, fortaleza y justicia.

Se ha puesto de manifiesto en los párrafos anteriores que Alonso de Medina en la construcción de su identidad discursiva se sirve de diferentes recursos lingüísticos de modalidad, así como de otros recursos gramaticales, enunciados suspendidos, parentéticos, etc. que le permiten, de una parte, crear

discursivamente su identidad, mostrando sus cualidades, sobre todo su sinceridad, fortaleza y prudencia<sup>39</sup>, a la par que evidencia los sentimientos experimentados ante lo que ven sus ojos y aquilata su razón. De manera simultánea da forma a la figura de su alocutario-destinatario, haciéndolo presente en el discurso y propiciando, de manera constante, la inferencia de juicios de valor sobre sus actos. Algunos de los mecanismos lingüísticos que ya hemos visto son, asimismo, polifónicos, pues el locutor dialoga con diversos receptores como intermediarios del destinatario final que no es otro sino La Gasca. Otros recursos empleados que implican heterogeneidad enunciativa son, por ejemplo, la expresión de la concesión mediante la construcción *con + infinitivo + adjetivo*: “que estos, con ser traidores, están puestos en las nubes” (carta 1). Destaca, entre los recursos empleados por el locutor, el Discurso Referido en todas sus formas, si bien prefiere el uso del Discurso Directo. En efecto, el locutor construye su identidad discursiva, también por contraste con la de otros grupos sociales cuya imagen social verbaliza a través del DD (Navarro 2023).

#### **4. Algunas conclusiones**

Hemos comprobado que el locutor visualiza estratégicamente algunos aspectos de su *ethos prediscursivo* o *identidad social* (edad, sexo, profesión, paternidad, ideología/religión-ley-política), colaborando de este modo en la construcción de su identidad discursiva. Así, las características sociales manejadas discursivamente, contribuyen a crear un locutor con una marcada identidad de servidor-repoblador de la Corona en el Perú, cristiano, honrado y leal hasta las últimas consecuencias en el cumplimiento de su deber, toda vez que, incluso después de terminada la campaña contra Gonzalo Pizarro, continúa ejerciendo, con gran valentía y admirable tesón, su labor de ‘avisar’ a La Gasca, a la par que se defiende de la injusticia, dando prueba de las virtudes cardinales de fortaleza, prudencia, y, en la medida en que le es posible dentro de su situación social, de la virtud de justicia, en tanto en cuanto da muestras de conocer la ley y de tener un aquilatado sentido de la justicia.

El locutor, al hacer visibles determinados aspectos de su identidad social, consigue fortalecer su débil posición social frente a la de su alocutario, representante de la autoridad real. Sin duda, la fuerza expresiva de sus escritos se corresponde con la necesidad, no solo de mostrarse, sino también con la necesidad de romper con la imagen que ha llevado a su alocutario a condenarlo a muerte.

---

<sup>39</sup> La prudencia entendida como una de las cuatro virtudes cardinales. Definida por el Autoridades como aquella virtud “que enseña al hombre a discernir y distinguir lo que es bueno o malo, para seguirlo, o huir de ello” (*Autoridades*, s.v.).

Hemos examinado, asimismo, cómo Alonso de Medina configura la identidad del locutor de sus cartas a través de construcciones sintácticas que expresan modalidad. Así, los enunciados exclamativo-exhortativos, acompañados de la interjección ¡oh! y del vocativo (muy abundante y adjetivado) muestran un locutor apasionado, emocionalmente involucrado con la tarea de guiar al poder, que representa el alocutario, al que exhorta a la reflexión y al cambio que conduzca a la destrucción del mal. El contenido de estos enunciados cargados de emoción se corresponde con la defensa de la *doxa* o sistema de valores de la sociedad, y de la legalidad vigente (no olvidemos que la ley proviene de los códigos morales), concepto que se aproxima a la más actual noción de ideología. La tenacidad, valentía y responsabilidad del locutor lo llevan a derrochar energía (y la vida misma), con el objetivo de avisar de todos los males que ve en la sociedad, incluso cuando estos males los provoca la acción o inacción del poder<sup>40</sup>. También la modalidad interrogativa, especialmente en el caso de la interrogación retórica contribuye a expresar en alto grado la implicación emocional del locutor con sus enunciados. Con el uso de las interrogativas retóricas consigue mostrar sus sentimientos de sorpresa, zozobra e incredulidad ante quien ha infligido un daño, que para el locutor no tiene explicación, pues escapa al sistema de valores y creencias, así como a la legalidad que sostiene la sociedad que habitan ambos, locutor y alocutario. Las preguntas retóricas son más frecuentes cuando trata sobre el mandamiento que ha provocado su refugio en sagrado y, consecuentemente, la pérdida de su trabajo, hacienda y alimento de sus hijos. Con este recurso lingüístico no solo se construye discursivamente el locutor, sino que lleva al alocutario a inferir la inocencia del sujeto empírico. El deber de un buen vasallo obliga al locutor a denunciar todo aquello que rompe con la *doxa* del grupo y con la Ley española; de modo que los enunciados exhortativos con aseveraciones tajantes abundan, como hemos visto. Es destacable, asimismo, la escasez de enunciados imperativos y el hecho de que en las pocas ocasiones en las que son empleados, su valor sea de petición o súplica, no de imposición hacia el alocutario. Por tanto, el locutor no se impone a su destinatario en ningún momento, pese a la dureza de su discurso<sup>41</sup>. De igual manera las imprecaciones presentan una estructura abierta, cuando se dirigen al alocutario. Si la imprecación no afecta a este se

<sup>40</sup> Con firmeza defendía Erasmo la necesidad de poner al regente en contacto con la verdad y, por tanto, la obligatoriedad de la libertad de palabra. Tanto Erasmo como Castiglione pensaban que “el poder debe limitarse y orientarse de acuerdo con la verdad, y que esta debe hacerse estimable con la apariencia atractiva que le da el cultivo literario” (Galván 2009: 59).

<sup>41</sup> Ocurre lo mismo con las construcciones de modalidad proposicional o del enunciado deónticas. El locutor las emplea escasamente, y cuando las emplea, son suavizadas en cuanto al grado de imposición del locutor sobre el alocutario a través del uso de la pasiva refleja, en perífrasis de obligación, o bien, de la construcción impersonal formada por: presente de indicativo del verbo *ser* + *de* + infinitivo del verbo *mirar*: “Esto, grand presidente, como cristiano, se a de mirar, y no enbiar a destruir a ningund prove sin oille de justiciã” (carta 1). “¡Esto, grand presidente, es de mirar y de abrir los ojos!” (carta 5). “Esto, grand presidente, es de mirar” (carta 6).

especifica el destinatario de la misma y la estructura elegida pone de relieve el alto sentido de la justicia del locutor, que, incluso para imprecisar, apela al sentido innato de las cosas justas. Solo en dos casos emplea la estructura *que + subjuntivo*: si el destinatario de su deseo negativo es impersonal o global y si se trata de expresar la fórmula convencional que da cuenta de la compasión y fe en la otra vida de quien la emite. Son construcciones que contribuyen, igualmente, a la configuración de la identidad del locutor como súbdito intachable y cristiano perseverante. Cualidades asociadas, como vengo repitiendo a la *doxa* del grupo y a la defensa de la Ley española.

También hemos visto que el emisor de estas cartas emplea el pronombre personal de primera persona con insistencia, y que, no obstante, con finalidad estratégica explora otras posibilidades. De manera que, en algunas ocasiones, se desdobra bien en alocutario de sí mismo, bien en objeto del discurso. En el primer caso, el sujeto empírico refuerza su imagen de cristiano perseguido injustamente a la par que enfatiza en la responsabilidad del verdadero destinatario del enunciado, La Gasca. En el segundo caso, se humilla discursivamente y vincula su propio infortunio al de los dos grupos sociales más importantes en la sociedad de aquel momento. De un lado, los naturales, que sufrirán las consecuencias de su desgracia, al perder la voz que los defiende. De otro lado, los súbditos leales y virtuosos, atropellados por el alocutario, entre los que se encuentra el propio Medina.

Otro recurso con el que se construye discursivamente el locutor consiste en dejar en suspensión algunos enunciados para que sean completados e interpretados por su alocutario según la *doxa* compartida, involucrándolo así en la aceptación de sus aseveraciones, sin imponerse. Este procedimiento le permite, además, intensificar las valoraciones negativas realizadas y la carga emocional de las mismas. De igual manera, la suspensión destaca los desvíos cometidos y mueve a la reflexión y cambio que el alocutario, si se atiene a la *doxa* y a la Ley, debe acometer.

Con los enunciados parentéticos, el sujeto empírico se desdobra en locutor-comentador para enfatizar la inobservancia de los conquistadores, antiguos traidores al Rey, de la *doxa* compartida, y el sufrimiento causado al propio locutor. Cuando la infracción denunciada atañe al alocutario, el sujeto empírico utiliza este recurso para reducir la carga crítica al atribuir la inacción de La Gasca al desconocimiento de los hechos. Se muestra, así, respetuoso con quien detenta el poder, pese a la severidad de su discurso.

El proceso de creación discursiva del locutor lleva en numerosas ocasiones a que La Gasca se convierta en la imagen negativa de las virtudes del locutor, aunque esta imagen suele presentarse matizada y siempre abierta al cambio. Junto a la creación de esta imagen a modo especular, el locutor, con notable valentía, pone ante los ojos de su alocutario los desvíos del camino recto.

Hemos visto muchos ejemplos de ello a lo largo de estas páginas, pero me gustaría añadir estas palabras de Medina que desvelan la comisión del pecado de vanidad, de soberbia, el pecado que también cometió Adán, en su alocutario, La Gasca: “que *vuestra* señoría hase, que, a lo que alcanço, es, de todos quantos juicios he hechado, que lo hase *vuestra* señor[í]a por asentar la tierra y por que vuele la fama de *vuestra* señoría por toda España, y digan las jentes que a puesto vn reino en paz” (carta 9).

El conjunto de creencias o *doxa* y las denuncias del locutor de las Leyes españolas incumplidas puede desdoblarse *grosso modo* en tres grupos. El quebrantamiento que afecta a los naturales (no respetar su descanso, obligarlos a trabajar en minas alejadas de sus pueblos, cargarlos hasta la extenuación y la muerte, ahorcar a un cacique, robarles, no proteger a las hijas mestizas de los conquistadores muertos), el incumplimiento que afecta a la sociedad española (abrir y dar a conocer las cartas dirigidas a La Gasca, no respetar la inactividad económica obligada durante la cuaresma, robar parte del tributo destinado a la Corona, insultar a los conquistadores que fueron leales al rey, burlar la ley prevaricando, mintiendo, etc.) y, por último, la ilegalidad cometida contra el locutor (condenarlo a muerte sin juicio, sin permitirle defensa, condenarlo por avisarle de todas las injusticias anteriores, es decir, por cumplir como buen súbdito del Rey), “El mundo anda al revés” dirá Medina a su alocutario en la carta 1.

## 5. Referencias:

- Alfonso X [1491<sup>a</sup> primera edición sevillana] 1807: A. X, Rey de Castilla, *Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso El Sabio [texto impreso]*. Cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia, tomo II. Partida segunda y tercera de orden y a expensas de S. M. (Madrid, [1491<sup>a</sup> primera edición sevillana] 1807).
- Amossy 2010: R. Amossy, *La présentation de soi. Ethos et identité verbale* (Paris, 2010).
- Bermúdez 2007: N. Bermúdez, “La noción de ethos: historia y operatividad analítica” en *Revista electrónica de Estudios Filológicos*, 14 (2007), pp. 1-23.
- Bravo-García 2007: E. Bravo-García, “Las cartas del Obispo Valdivieso y el precio de la defensa del indio” [en *Medicina y Literatura VI. Actas del VI Simposio interdisciplinar de Medicina y Literatura*, Sevilla, Real Colegio Oficial de Médicos de Sevilla/Padilla Libros, 2007], pp.119-127.
- Bravo-García 2010: E. Bravo-García, “La construcción lingüística de la identidad americana” en *Boletín de Filología*, XLV/ 1 (2010), pp. 65-101.
- Bravo-García 2022: E. Bravo-García “Dantisco y su entorno: poder y familia en la correspondencia epistolar del siglo XVI”, en *Hipogrifo*, 10/2 (2022), pp. 283-302.
- Calvete de Estrella 1964: J. C. Calvete de Estrella, “Rebelión de Pizarro en el Perú y Vida de don Pedro Gasca”, en *Autores españoles, Crónicas del Perú, IV* (Madrid, 1964).
- Carrera de la Red, Micaela 2006b: M. Carrera de la Red, “La persuasión en el discurso diplomático indiano”, en *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Madrid, 2006), pp. 2681-2696.
- Ducrot 1986: O. Ducrot, *El decir y lo dicho. Polifonía de la enunciación* (Barcelona, 1986).
- Ducrot 1987: O. Ducrot, “Sémantique et vérité: une deuxième type de rencontre”, en *Recherches linguistiques*, 16 (1987), pp. 61-69.
- Fernández de Oviedo 1959: G. Fernández de Oviedo, *Historia General y Natural de las Indias* (Madrid 1959), pp. 255-287.
- Fuentes Rodríguez 2020: C. Fuentes Rodríguez, “Construcción de la identidad, género e ideología” [en M. Victoria Escandel, J. Amenós y A. Kathleen, eds.: *Pragmática*, Madrid, Akal], pp. 446-459.
- Fuentes Rodríguez y Alcaide Lara 2002: C. Fuentes Rodríguez y E. Alcaide Lara, *Mecanismos lingüísticos de la persuasión* (Madrid, 2002).
- Garrido Gallardo 2004: M. A. Garrido Gallardo, coord.: *Retóricas españolas en latín del siglo XVI* (CDROM, 2004).

- Gómez y Marchena 1985: C. Gómez y J. Marchena, “Los señores de la guerra en la conquista” en *Anuario de Estudios Americanos*, 42 (1985), pp. 127-215.
- Hampe Martínez 1989: T. Hampe Martínez, *Don Pedro de la Gasca. Su obra política en España y América* (Lima, 1989).
- Iglesias Recuero 2020: S. Iglesias Recuero, “El estudio histórico de la interacción social: la sociopragmática histórica” [en M. Victoria Escandel, J. Amenós y A. Kathleen, eds.: *Pragmática*, Madrid, Akal, 2020], pp.791-804.
- Mendiburu 1805-1890: M. Mendiburu, *Diccionario Histórico-biográfico del Perú* (Lima, 1805-1890).
- Navarro Gala 2020: R. Navarro Gala, *La voz armada del soldado español Alonso de Medina: cartas y diálogos. Estudio y edición* (Madrid/Frankfurt, 2020).
- Navarro Gala 2021: R. Navarro Gala, “La polifonía como recurso lingüístico persuasivo en las cartas de petición de Luis de Lara y Alonso de Medina (Perú, 1549)”, [en Micaela Carrera de la Red y Marta Luján, eds. *Orígenes y contactos del español de América*”, Madrid/Frankfurt, Vervuert/Iberoamericana 2021], pp. 137-162.
- Navarro Gala 2023: R. Navarro Gala, “La textualización de la oralidad en las cartas de Alonso de Medina (1549): la voz del autor vs. la mimesis de la oralidad en el discurso de los otros”, en *Cuadernos de La ALFAL*, 15-1, (2023), pp. 81-112.
- Pérez de Tudela 1964: Juan Pérez de Tudela, *Documentos relativos a don Pedro de La Gasca y a Gonzalo Pizarro*, vols. I y II (Madrid, 1964).
- Real Academia Española: *Diccionario de Autoridades* (1726-1739) [en línea] <<https://dle.rae.es>>.
- Redondo 2007: A. Redondo, *Revisitando las culturas del Siglo de Oro* (Salamanca, 2007).
- Tudela Chopitea 2016: A. Tudela Chopitea, *Pedro La Gasca Pacificador del Perú* (Valladolid, 2016).
- Van Dijk 2005: T. A. Van Dijk, “Política, ideología y discurso”, en *Quórum Académico*, 2/2 (2005), pp.15-47.